CONTRATO Nº 36/2012

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2012

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA, domiciliado en Madame Linch N° 320 c/ Boulevard Villarrica representado para este acto por el Sr. Doctor Ysaac Guzman Rotela Cabrera, Director Regional, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEAD COM & IND S.R.L.**, domiciliada en Dr. Molinas 761 c/ Usher Rios, en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Nelson Edgardo Arguello Davalos, con Cédula de Identidad N° 3.240.878, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE COLCHONES, SABANAS, TOALLAS Y OTROS TEJIDOS VARIOS", – I.D./P.A.C. Nº 244.604** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO.**----------

"ADQUISICION DE COLCHONES, SABANAS, TOALLAS Y OTROS TEJIDOS VARIOS"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**----------

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2. La carta oferta presentada por el Vendedor.
3. La Notificación de Adjudicación de Fecha 05/10/2012
4. El Cuadro de Precios Adjudicados
5. Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

NEAD S.R.L. COM & IND COMERCIO DE RAMOS GENERALES Tel.: 021 503 134 Fdo. de la Mora - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA CAAZAPA DIRECCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ysaac G. Rotela Cabrera Dirección Regional Sanitaria - Caazapa

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).----------

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **320** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código N° 244.604.----------**

NEAD S.R.L. COM. & IND. COMERCIO DE RAMOS GENERALES Tel.: 021 503 134 Fdo. de la Mora - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA CAAZAPA DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)--

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 21/2012,** convocado por **LA SEXTA REGION SANITARIA - DEPARTAMENTO DE UOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N° 23/2012.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Tejido Sarga Pesada	Pilar	Nacional	Metros	139	23.800	3.308.200
2	Tohalla de baño	D`Limas	Brasil	Unidad	201	8.500	1.708.500
3	Colchon de espuma	Super Spuma	Nacional	Unidad	8	395.000	3.160.000
4	Sabana	Bico	Nacional	Unidad	103	39.000	4.017.000
5	Bandera	Bico	Nacional		20	38.000	760.000
						Total Adjudicado:	**12.953.700.-**

GUARANIES DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS.-

NEAD S.R.L. COM. & IND. COMERCIO DE RAMOS GENERALES Tel.: 021 503 164 Fac. de la Mora - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESAR SOCIAL VI REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY CAAZAPA DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapa

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**----------

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Compra: será emitida por la Dirección Administrativa. Boulevard Madame Linch, c/ Boulevar Villarrica N° 320, Caazapá. Telf.: 0542-232077.

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.-

7.1.3. Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 8 (ocho) días hábiles de la recepción física de la Orden de Compra.

7.1.4. Lugar de Entrega: En la dependencia solicitante: **Sexta Región Sanitaria – Caazapá – Dpto. de Suministro Regional, Teléfono N° 0542 232077.-**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.----------

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**----------

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.-------

9. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**----------

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.----------

NEAD S.R.L. COMERCIO DE RAMOS GENERALES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESAR SOCIAL VI REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY CAAZAPA DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).------

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Tejido Sarga Pesada	Algodón 100% color verde de 1,60 mts de ancho
2	Toalla de baño	color Azul, de 35 cm x 35 cm aproximadamente, con impresiones de logotipo de la institución
4	Colchón de espuma	en densidad 30, forrado en cuerina color a elección en tonalidad claro, terminación sin costura laterales, una costura inferior en la parte media del colchón, cabecera y pisero medida aproximada de 2 mts de largo x 1 metros de ancho y con 15 cm de alto
7	Sabana	De Enfermería, 100% algodón, con gomas ajustables en los bordes color blanco 1,50 Mts x 2,20 Mts, con impresiones de logotipo de la institución
8	Bandera	Paraguaya de 2/5 m x 1/20m

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA
Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección

Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.--

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre de 2012.----------

Firmado por la Sexta Región Sanitaria el SR. DR. YSAAC GUZMAN ROTELA CABRERA, DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE).----------

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESAR SOCIAL VI REGION SANITARIA CAAZAPA DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

NEAD S.R.L. COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel.: 021 503 134 Pdte. de la Mora - Paraguay